

El fiscal rebaja de 15 a 12 años la petición de prisión para el autor del crimen de Aguilar

El Ministerio Público introduce en sus conclusiones el atenuante de drogadicción de Iván S.B. cuando mató a Óliver G.G. en La Cascajera el 15 de abril de 2021

ALBERTO ABASCAL / PALENCIA

La Audiencia Provincial albergó ayer la segunda de las sesiones (al igual que el lunes, de mañana y tarde) para que un jurado popular formado por seis mujeres y cinco hombres dictamine si Iván S.B., de 29 años, es culpable de homicidio o asesinato en la persona de Óliver G.G. el 15 de abril de 2021 en Aguilar de Campoo.

Finalmente, el juicio se desarrolló de manera tan diligente que hubo tiempo para que tanto el Ministerio Fiscal como la acusación particular y la defensa tuvieran tiempo de presentar sus informes finales. En este sentido, la principal novedad la presentó el Ministerio Fiscal, que decidió incluir una atenuante analógica de drogadicción del acusado Iván S.B. en el momento de los hechos. Por este motivo, finalmente solicitó para el acusado una pena de 12 años de cárcel como autor responsable de un delito de homicidio, frente a los 15 que solicitaba inicialmente.

Por su parte, la acusación particular ejercida por la familia de la víctima, cuyos intereses legales defiende el letrado Benito González, elevó a definitivas sus conclusiones provisionales y pidió para el procesado una pena de 25 años de prisión como responsable de un delito homicidio agravado o, lo que es lo mismo, asesinato. Sostiene que las dos heridas recibidas por la víctima fueron mortales de necesidad. «Óliver no se pudo defender. De hecho, uno de los testigos protegidos llegó a pensar que se trataba de un ataque yihadista», señaló.

Reiteró el abogado de la familia de la víctima que, además, el acusado, «además de mentir en todo, tampoco colaboró con la Guardia Civil, por lo que no debe existir una atenuante de colaboración, como tampoco tuvo la intención de desintoxicarse».

ALEVOSÍA. Mientras tanto, la defensa del acusado representada por el letrado palentino Óscar Bilbao insistió en que su patrocinado «siempre ha asumido que mató a Óliver, pero fue este el que le buscó y le agredió. Por lo tanto, no existe alevosía alguna. Se defendió entendiendo además que actuó bajo alteración psíquica y dentro de un momento de arrebato». Así las cosas, la defensa asume el homicidio pero teniendo en cuenta los atenuantes pidió para su patrocinado cinco años de prisión.

Por lo demás, durante la jornada de ayer ocho personas testificaron en calidad de testigos, varios de ellos de manera protegida. A modo de curiosidad, uno de ellos debía hacerlo por videoconferencia desde Chile y más concretamente desde la Patagonia. Aportaron sus vivencias por su cercanía al caso al encontrarse

Uno de los testigos protegidos llegó a pensar que se trataba de un ataque yihadista

en las inmediaciones donde se cometió el crimen.

Asimismo, tres peritos forenses también fueron convocados para que desgranaran ante el jurado popular sus informes respecto a las heridas mortales sufridas por la víctima, las características del arma y también respecto al hecho de si el procesado pudo actuar bajo el efecto de las sustancias estupefacientes o no. De hecho, gran parte del meollo de este juicio reside precisamente en esto: si Iván S.B. actuó bajo los efectos de las drogas y si mató a Óliver G.G. con un plan premeditado y plenamente consciente.

Por lo demás, varios agentes de la Guardia Civil también estaban convocados ayer para que declararan como peritos antes de que la Fiscalía, la acusación particular y la defensa presentaran sus informes finales. El juicio concluyó con las últimas palabras de Iván S.B., que las utilizó para pedir perdón a la familia de Óliver G.G. y la sociedad en general. «No hay palabras para describir el daño que hice pero de verdad que lo siento y aceptaré la culpa que me impongan», aseguró.

Para hoy, está previsto que el presidente de la Sala, Mauricio Bugidos, le entregue al jurado un cuestionario formado por una veintena de preguntas que deberán analizar y dictaminar una a una los miembros del jurado antes de emitir un veredicto sobre este caso, un veredicto que deberán estudiar a puerta cerrada y aislados del exterior. De su decisión final dependerá la sentencia que le será impuesta a Iván S.B.

Piden dos años de cárcel por abusos sexuales a su sobrina

La víctima sufre un trastorno de aprendizaje no verbal · Los hechos ocurrieron el 1 de marzo de 2021 en el domicilio del acusado ubicado en Palencia

ALBERTO ABASCAL / PALENCIA

Un vecino de Palencia se enfrenta a una pena de dos años de prisión, a propuesta de la Fiscalía, como presunto responsable de un delito de abusos sexuales en la persona de su sobrina, mayor de edad. Según las conclusiones provisionales a las que ha tenido acceso *Diario Palentino* los hechos ocurrieron sobre las 10,15 horas del 1 de marzo de 2021 cuando el

acusado se encontraba en la cocina de su vivienda.

En un momento dado, llegó su sobrina, mayor de edad y con la que convivía, y tras indicarle que se sentara con él supuestamente le comenzó a tocar la pierna con la mano hasta subir hacia el pubis por debajo del pijama.

Posteriormente, la sentó sobre sus rodillas y con la mano, supuestamente, le alcanzó uno de los pechos, además de pedirle que vie-

ran juntos una película de carácter pornográfico. La Fiscalía mantiene que la joven sufre de un trastorno de aprendizaje no verbal.

Por ello, el Ministerio Público, además de los dos años de prisión que solicita para el acusado, solicita la prohibición de que se acerque a la víctima durante tres años y otro más de libertad vigilada, así como 1.000 euros en concepto de indemnización por daños morales.

PANORAMA

CULTURA

Ángel Iglesias, de Librería Iglesias, nuevo tesorero del Gremio de Libreros de CyL

DP / PALENCIA

Javier Pérez Lázaro, de la librería La Tienda de Lope, en Olmedo (Valladolid), es el nuevo presidente del Gremio de Libreros de Castilla y León, tras el último proceso de renovación de cargos.

Le acompañarán en este nuevo período, Álvaro Manso como vicepresidente (Librería Luz y Vida, en Burgos) y en calidad de tesorero Ángel Iglesias (Librería Iglesias, en Palencia), así como un vocal por cada una de las provincias con representación en el Gremio.

Entre los objetivos fijados por la nueva Junta Directiva para los próximos años se encuentra la puesta en valor de las librerías como espacios culturales de primera índole en sus territorios y como referentes prescriptores de títulos de calidad. Para ello, el nuevo órgano rector

trabaja en el diseño de nuevas estrategias para fortalecer el sector de las librerías en la región, establecer vías de colaboración con la Junta de Castilla y León e incrementar el tejido asociativo como instrumento para mejorar la competitividad y la visibilidad de las librerías independientes que cumplen con una labor esencial de difusión e intercambio culturales con sus clientelas y vecindarios.

Desde el Gremio de Libreros de Castilla y León se reconoció la labor y el trabajo realizado por parte de Pilar Pérez-Canales (Librería del Espolón, en Burgos), presidenta del Gremio desde su nombramiento en 2012, que ha defendido los intereses de las librerías independientes de la comunidad a lo largo de estos años, con iniciativas y proyectos destacados para el sector.



Imagen de archivo de la Librería Iglesias. / SARA MUNIOSGUREN

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA (PALENCIA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Conjunto del Cerrato (Palencia).

Aprobado inicialmente la modificación puntual del Plan Conjunto del Cerrato en Villamediana (Palencia), la modificación de ordenanza asignada a parcela en calle Emiliano Bravo nº 11 de casco antiguo a equipamiento, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de septiembre de 2023, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y el «Diario Palentino».

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Quedan suspendidas las licencias en el ámbito de aplicación de la puntual, que el suelo rústico del Término Municipal, en lo referido a las solicitudes que les afecte la modificación inicialmente aprobada. En los supuestos restantes no afectará tal suspensión.

Villamediana, 11 de enero de 2024.
La Alcaldesa

ANUNCIO AYUNTAMIENTO DE FROMISTA

INFORMACIÓN PÚBLICA relativa a la solicitud de Autorización de Uso Excepcional de suelo rústico promovida por PROKON NEW ENERGY SPAIN S.L. CON CIF :B05393814 , para Línea AEREO subterránea de media tensión (13,2/20 KV) y centro de seccionamiento telemandado para evacuación de la instalación solar "Fotovoltaica Frómista "en Frómista con conexión a la red de distribución de I-DE del municipio de Frómista .Localización :POLIGONO 9 PARCELA 95. Expediente 5/2024

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobados por Decreto 22/2004 de 29 de enero , se somete a información pública , mediante la publicación del presente anuncio , por plazo de 20 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León , Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por todo aquel que se considere afectado o interesado, en la secretaría de este Ayuntamiento para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes , y en la página web de Frómista: www.fromista.es

EN FROMISTA A 11 DE ENERO DE 2024:
EL ALCALDE : FELICIANO MONTES BARBERENA